

ACUERDO N° 359/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado; la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificada por la Ley N° 929; el Reglamento Específico del Proceso de Selección de Apoyo Técnico de Juzgados Agroambientales aprobado por Acuerdo N° 360/2023 de 10 de octubre, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión;"* con facultades en materia de recursos humanos; de conformidad con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución..."*

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado parcialmente por el art. 2 de la Ley N° 929, establece: *"(ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO). El Consejo de la Magistratura funcionará bajo las siguientes normas que serán desarrolladas en el Reglamento Interno: 1. Pleno del Consejo: El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183. III. 4 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, dispone que en materia de políticas de gestión, el Consejo de la Magistratura cuenta con la atribución constitucional de; *"Coordinar acciones conducentes al mejoramiento de la administración de justicia función judicial en las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y especializada con el Poder Público y sus diversos órganos"*.

Que, el art. 183.IV.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial refiere que, en materia de recursos humanos, el Consejo de la Magistratura tiene la atribución de: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Que, el art. 153 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "I. El personal de los juzgados agroambientales, estará constituido por una jueza o juez, una secretaria o un secretario, una o un oficial de diligencia y equipo técnico especializado de apoyo judicial de acuerdo a ley. II. Las Secretarías de Salas del Tribunal Agroambiental contará con el personal de apoyo jurisdiccional, técnico y administrativo que sea necesario, elegido por el Consejo de la Magistratura. III. Los requisitos para acceder al cargo de servidoras o servidores de apoyo judicial de la jurisdicción agroambiental, son las mismas que para las servidoras o servidores de apoyo judicial de la jurisdicción ordinaria".

Que, el Reglamento Específico del Proceso de Selección de Apoyo Técnico de Juzgados Agroambientales aprobado por Acuerdo N° 360/2023 de 10 de octubre, tiene por objeto: "Normar y regular el proceso de selección de postulantes al cargo de Apoyo Técnico de los juzgados agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina".

CONSIDERANDO II: Que, en mérito a la autorización de publicación de la Convocatoria y aplicación del Reglamento Específico del Proceso de Selección de Apoyo Técnico de Juzgados Agroambientales, se elaboró la Convocatoria Pública Nacional N° 55/2024, con la autorización de sala Plena del Consejo de la Magistratura, en el marco de sus atribuciones previstas en el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, en el marco del Reglamento Específico del Proceso de Selección de Apoyo Técnico a Juzgados Agroambientales, se presentó el INFORME CM – JNDAP – N° 225/2024 de 07 de agosto emitido por la Jefatura de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que señala: *Por lo expuesto, se concluye que el Proceso de Selección de postulantes al cargo de Apoyo técnico a Juzgados Agroambientales del distrito Judicial de Santa Cruz, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°55/2024, se encuentra finalizado en todas sus etapas; en conformidad al reglamento vigente que la rige; en consecuencia se remite a conocimiento de la Sala Plena del Consejo de la Magistratura la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a cincuenta y seis puntos (56/100) para su consideración.*

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 13 de agosto de 2024:

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Informe del Proceso CM – JNDAP – N° 255/2024 del proceso de selección de postulantes a los cargos de Apoyo Técnico de Juzgados Agroambientales del Distrito Judicial de Santa Cruz Convocatoria Pública Nacional N° 55/2024, que contiene las listas finales de calificación conforme al siguiente detalle:


(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.org.bo VOCAL/JCM
anojudicial.gob.bo

ACUERDO 359 /2024

Página 2 de



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 55/2024
JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet de Identidad	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
SIN POSTULANTES APROBADOS						

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 55/2024
JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SAN RAMÓN**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet de Identidad	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	GUERRA PEREZ	JOSUE	7816470	44	20	64

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 55/2024
JUZGADO AGROAMBIENTAL DE YAPACANI**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet de Identidad	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	ALIAGA SAAVEDRA	VICTOR	7552359	54	16	70
2	OTTA MEDINA	GISELLE	6388415	48	22	70
3	PACO COPA	ROBERTH JUAN	5804388	44	24	68
4	GARCIA HUANACO	RAUL	6447834	46	20	66



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

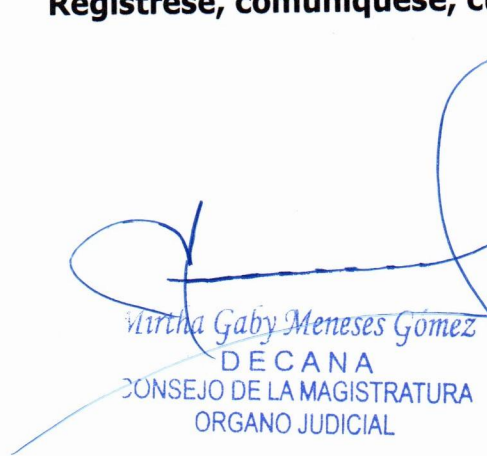


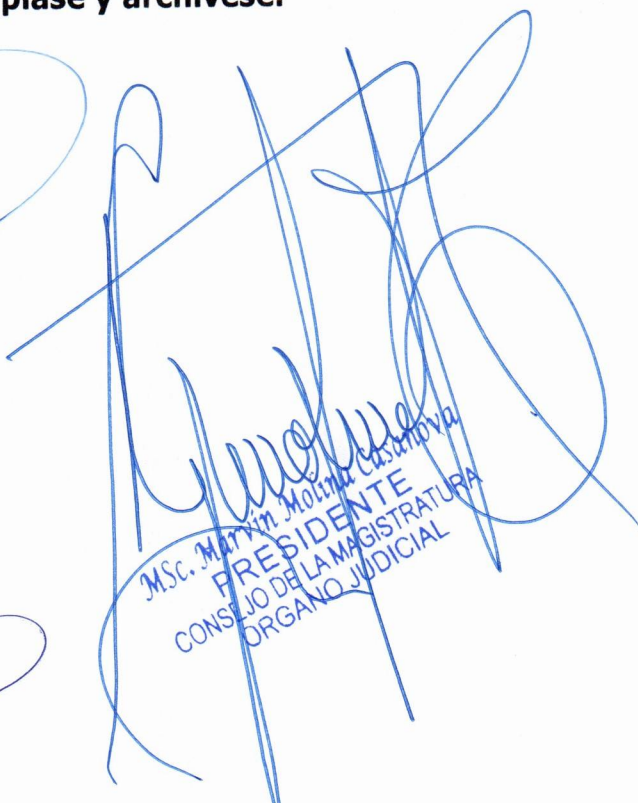
Segundo. - Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.


Tercero. - Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, para fines consiguientes.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Virtha Gaby Meneses Gomez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


M.Sc. Martin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1644/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 359/2024 de 13 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe del Proceso CM - JNDAP N° 255/2024 del proceso de selección de postulantes a los cargos de Apoyo Técnico de Juzgados Agroambientales del Distrito Judicial de Santa Cruz Convocatoria Pública Nacional N° 55/2024, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isabela Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 359/2024

cc/ Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1646/2024

Señora:
Dra. Marisol Ortiz Hurtado
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 359/2024 de 13 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe del Proceso CM - JNDAP N° 255/2024 del proceso de selección de postulantes a los cargos de Apoyo Técnico de Juzgados Agroambientales del Distrito Judicial de Santa Cruz Convocatoria Pública Nacional N° 55/2024, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 359/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Calidad - Rapidez - Experiencia

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

La Paz: 2318080 - 2900682 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 57706007 - 74049048 Cochabamba: 4508458 - 72219801 - 67402585 Tarija: 46643490 - 67371717 Trinidad: 4628086 - 67359586 Oruro: 67704788 - 5252654 Potosí: 67900419 Cobija: 8422493 - 72918173 Plaza 25 de Mayo Edif. Multicentro Cespedes P. 1 Or. 109 Telf.: 6460991 - 67601716 E-mail: mecco_febco@hotmail.com Sucre - Bolivia

GUIA

Nº 012798

PILOTO LA PAZ: 74049048

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa: C-M		CTA.CTE.		Empresa: Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz	
Enviado por: Marisol Ortiz Hurtado		PAGO EN DESTINO		Atención: Dra Marisol Ortiz Hurtado	
Dirección: ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		AL CONTADO		Dirección: Dra Marisol Ortiz Hurtado	
Telefonos:		N° DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío: 06/09/2024		DESCRIPCION		Ciudad: Santa Cruz	
Hora: 16:00		N° SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
Ciudad: SUCRE - BOLIVIA		N° PAQUETES			
TIPO DE SERVICIO		N° CAJAS			
NORMAL <input type="checkbox"/>		PIEZAS TOTAL			
ESPECIAL <input type="checkbox"/>		PESO			
		TIPOS DE ENVIO		Fecha de Entrega: ___/___/___ Hora: ___:___	
CARTERO:		NAL <input type="checkbox"/>			
		LOC <input type="checkbox"/>			
		INT <input type="checkbox"/>			

Señora:

Dra. Marisol Ortiz Hurtado

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA SANTA CRUZ

SANTA CRUZ. -



REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA